



# MATRIZ

002

ESCRITURA NUMERO: 403/87.-

ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO,  
DE LA COMPANIA COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.

CANTIA: S/. 500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de  
Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,  
doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este  
cantón, comparece: la compañía COLGATE-PALMOLIVE DEL  
ECUADOR S.A., representada por el señor HERACLIO ROJAS

Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

URIBE, quien declara ser panameño, casado, ejecutivo  
y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente  
y Gerente General, según documentos que acompaña;  
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta  
su voluntad de otorgar esta escritura pública de  
establecimiento de sucursal, sobre cuyo objeto y  
resultados está bien instruido y a la que procede  
de una manera libre y espontánea; para que la  
autorice me presenta la minuta que dice así:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase hacer constar de escritura  
pública la siguiente de establecimiento de Sucursal  
en la ciudad de Quito que otorga la compañía  
COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A. Registro Unico de  
Contribuyente (uno siete nueve cero tres tres siete  
nueve siete nueve cero cero uno), cédula control  
tributario número cero cero dos mil cuatrocientos  
ochenta y dos del año mil novecientos ochenta y

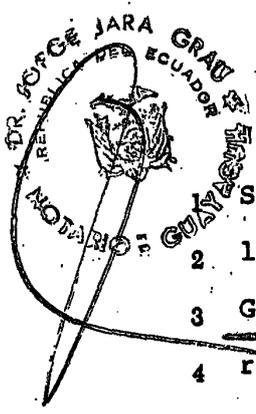
3  
# 403  
Julio 3

J.M.C.

81-A

1 ~~siete.~~ COMPARECIENTE.- Comparece el señor Heraclio  
2 ~~Rojas Uribe, de estado civil casado, de profesión~~  
3 ~~ejecutivo, en su calidad de Presidente y Gerente General~~  
4 ~~a nombre y en representación de la Compañía~~  
5 ~~Colgate-Palmolive del Ecuador S.A.~~ El compareciente es  
6 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,  
7 de nacionalidad panameña y prueba su calidad mediante  
8 su nombramiento debidamente inscrito y, además, se  
9 encuentra especialmente facultado para otorgar esta  
10 escritura pública, todo según los documentos  
11 habilitantes que se adjuntan. ANTECEDENTES: PRIMERO.-

12 La compañía COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A., se  
13 constituyó mediante escritura pública otorgada en la  
14 ciudad de Quito, el día seis (6) de Septiembre de  
15 mil novecientos setenta y siete (1977) ante el  
16 Notario Segundo del Cantón doctor José Vicente Troya,  
17 con un capital de diez millones de sucres  
18 (S/.10'000.000,00). La constitución social de la  
19 compañía fue aprobada mediante Resolución número seis  
20 mil setecientos cincuenta y tres del señor  
21 Superintendente de Compañías, el trece (13) de  
22 Octubre de mil novecientos setenta y siete (1977) y,  
23 posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil  
24 bajo el número ciento cincuenta y seis del Registro  
25 Industrial, Tomo nueve, el día veinticuatro (24) de  
26 Octubre del mismo año. SEGUNDO, Según escritura  
27 pública otorgada en Quito el treinta (30) de Abril  
28 de mil novecientos ochenta (1980) ante el Notario



Dr.  
**Jorge Jara Grau**  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya,  
2 la compañía cambió su domicilio legal de Quito a  
3 Guayaquil y, en consecuencia, se reformaron en este  
4 respecto los Estatutos de la Compañía, acto que fue  
5 aprobado por la Superintendencia de Compañías con  
6 Resolución número nueve mil quinientos setenta y tres  
7 (9.573) de dos (2) de Septiembre de mil novecientos  
8 ochenta (1980), inscrita en el Registro Mercantil del  
9 Cantón Guayaquil bajo el número ochocientos cuarenta y  
10 tres (843) del Libro de Industriales, el diecisiete  
11 (17) de Octubre del mismo año; y anotada al margen  
12 de la inscripción número ciento cincuenta y seis (156)  
13 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
14 treinta (30) de Septiembre de dicho año. TERCERO.-  
15 Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el  
16 seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis,  
17 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor  
18 Jorge Jara Grau, se aumentó a doscientos seis  
19 millones de sucres el capital social y se reformaron  
20 los Estatutos de la Compañía, actos que fueron  
21 aprobados por la Superintendencia de Compañías, con  
22 Resolución número ochenta y seis dos uno uno cero  
23 uno nueve cero cero dictada por el señor abogado  
24 don Gustavo Ortega Trujillo el catorce de Marzo de  
25 mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el  
26 Registro Mercantil bajo el número quinientos nueve,  
27 Libro de Industriales, el veintisiete de Marzo del  
28 mismo año. CUARTO.- Por último, la Junta General de

Accionistas en sesión de treinta y uno de Marzo de  
1 mil novecientos ochenta y seis, extracto de cuya  
2 acta se agrega como documento habilitante, resolvió  
3 establecer una sucursal en la ciudad de Quito y  
4 facultó expresamente al representante legal de la  
5 compañía para otorgar la respectiva escritura  
6 pública, así como para ejecutar todos los demás  
7 actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.  
8 Con estos antecedentes el compareciente a esta  
9 escritura en su calidad de representante legal y en  
10 nombre de COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A., otorga  
11 las siguientes DECLARACIONES: PRIMERA: Establezco en  
12 la ciudad de Quito, una sucursal de la Compañía  
13 COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A. SEGUNDA: En  
14 ejercicio de las facultades que me confieren el  
15 Artículo Vigésimo Quinto, especialmente los incisos  
16 a), b), e) m) y n) de los Estatutos Sociales y la  
17 Junta General de Accionistas, en orden al  
18 establecimiento de esta Sucursal, asigno para su  
19 operación el capital de QUINIENTOS MIL SUCRES  
20 (S/.500.000,00). TERCERA: Una vez que sea aprobada  
21 esta escritura por la Superintendencia de Compañías,  
22 procederá a designar el factor o Gerente de esta  
23 sucursal y a conferirle el correspondiente poder,  
24 determinando sus atribuciones, de acuerdo con la Ley.  
25 Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
26 cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno  
27 efecto del presente instrumento". Hasta aquí la minuta  
28

DR. JORGE JARA GRAU  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL

004

1 patrocinada por el Doctor René Bustamante Muñoz,  
2 Abogado, Matrícula número cinco del Colegio de  
3 Abogados de Quito, que con los documentos que se  
4 copian e incorporan quedan elevados a escritura  
5 pública. Dejo constancia que el otorgante se ratifica  
6 en todas y cada una de las declaraciones constantes  
7 en este instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES:  
8 "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.- Guayaquil, Abril  
9 veinticuatro de mil novecientos ochenta y siete.

10 Señor Don HERACLIO ROJAS URIBE, Guayaquil.- Estimado  
11 señor; La Junta General de Accionistas de la  
12 Compañía Anónima COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.,  
13 celebrada el día treinta y uno de Marzo de mil  
14 novecientos ochenta y siete, resolvió reelegir a  
15 usted PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía.  
16 Los datos relativos a este nombramiento son los  
17 siguientes: Uno. Fecha de otorgamiento: Veinticuatro  
18 de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Dos.  
19 La Compañía se denomina: COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR  
20 S.A., el cargo es de Presidente y Gerente General y  
21 el nombramiento se otorga a favor de Heraclio Rojas  
22 Uribe. Tres. La Resolución de la Junta de  
23 Accionistas que efectúa este nombramiento fue tomada el  
24 día treinta y uno de Marzo de mil novecientos  
25 ochenta y siete. Cuatro. El Período de duración del  
26 cargo es de un año a partir de la fecha de  
27 inscripción de este Nombramiento en el Registro  
28 Mercantil de Guayaquil. Cinco. El Gerente General



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 ejercerá las funciones que se determinan en los  
2 estatutos y tendrá la representación legal, judicial  
3 y extrajudicial de la Compañía Seis. Las facultades  
4 del Gerente General constan en la escritura de  
5 constitución de la Compañía otorgada el seis de  
6 Septiembre de mil novecientos setenta y siete ante el  
7 Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente  
8 Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil  
9 el veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta  
10 y siete y en la escritura de Aumento de Capital y  
11 Reforma de Estatutos otorgada el seis de Marzo de  
12 mil novecientos ochenta y seis ante el Notario  
13 Segundo del Cantón Guayaquil inscrita en el Registro  
14 Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año.  
15 Siete. La compañía cambió su domicilio de Quito a  
16 Guayaquil, mediante escritura pública de treinta de  
17 Abril de mil novecientos ochenta otorgada ante el  
18 Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita el  
19 diecisiete de Octubre del mismo año en el Registro  
20 Mercantil de Guayaquil. Ocho. La Junta General de  
21 Accionistas autorizó al suscrito para que como  
22 Secretario de la Compañía otorgue el presente  
23 nombramiento. Nueve. El nombramiento anterior fue  
24 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo  
25 el número dos mil ochocientos treinta y cinco el  
26 once de Abril de mil novecientos ochenta y seis a  
27 favor de usted, que ha sido reelegido. Muy  
28 atentamente.- firmado) Doctor Leonello Bertini,



000

Secretario. ACEPTACION: Acepto el cargo de Presidente y Gerente General de la Compañía COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A., para el que he sido reelegido por un período de UN AÑO.- Guayaquil, veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- firmado) Herackio Rojas Uribe, Presidente, Gerente General.-

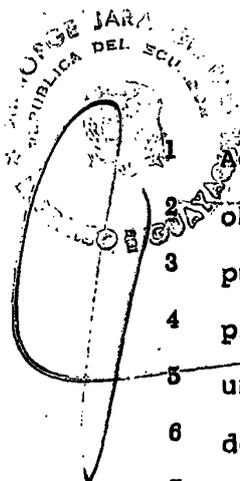
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente y Gerente General de fojas veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco a veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis, número cinco mil ochenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil ochocientos veinte del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- firmado)

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- Es copia.- "EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.- En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, en las oficinas de Colgate-Palmolive del Ecuador S.A. ubicadas en el edificio que ocupa la compañía en la calle Décima y Avenida Domingo Comín, se reúnen todos los Accionistas de Colgate-Palmolive del Ecuador S.A., con el propósito de celebrar la Junta General

  
Dr.  
Jorge Jara Gran  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 Ordinaria de Accionistas, la misma que tiene el  
2 carácter de Universal por encontrarse todo el capital  
3 pagado de la compañía, como sigue: Industrial Jabonera  
4 Ecuatoriana S.A. (IJESA), representada por su Gerente,  
5 señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, con ochocientas  
6 veinticuatro (824) acciones, Colgate Palmolive Company,  
7 representada por el señor Edgar Castellán Pelén con  
8 diez mil noventa y cuatro (10.094) acciones,  
9 Industrias Químicas Asociadas Multiquim S.A.,  
10 representada por el doctor Leonello Bertini Arbeláez  
11 con cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro (4.944)  
12 acciones; señor Juan José Vilaseca Valls, por sus  
13 propios derechos con cuatro mil ciento veinte (4.120)  
14 acciones, y, el doctor René Bustamante Muñoz por sus  
15 propios derechos con seiscientos dieciocho (618)  
16 acciones. Un total de veinte mil seiscientos acciones  
17 con un valor de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una.  
18 El Comisario, economista Manuel Alvarado, está también  
19 presente. La sesión se inicia a la hora arriba  
20 mencionada, el doctor René Bustamante Muñoz actúa como  
21 Presidente y el señor Heraclio Rojas Uribe, Gerente  
22 General, como Secretario. El Presidente solicita al  
23 Gerente General-Secretario que indique si se encuentra  
24 presente todo el capital pagado así como todos los  
25 Accionistas de la compañía. El Gerente  
26 General-Secretario así lo certifica y la Junta se  
27 inicia. Los presentes resuelven unánimemente  
28 constituirse en Junta General y Universal de

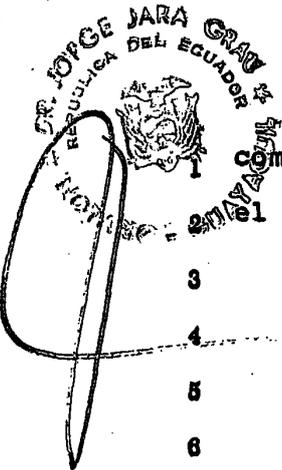
*En sus defectos  
Hoy Bon*



**Ds.**  
**Jorge Jara Gran**  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

1 Accionistas (Artículo quince de los Estatutos), con el  
2 objeto de tratar los siguientes puntos: (Siguen otros  
3 puntos del orden del día). SEXTO: Conocer sobre la  
4 propuesta de la Gerencia General, para que se adopte  
5 una resolución que tenga por objeto el establecimiento  
6 de una Sucursal de la compañía en Quito. (Siguen  
7 otros puntos del acta). SEXTO: El Gerente General  
8 propone a la Junta que adopte una resolución que tenga  
9 por objeto el establecimiento de una Sucursal en  
10 Quito, toda vez que el desarrollo de los negocios  
11 sociales así lo requiere para su mejor atención.  
12 RESOLUCION.— Luego de breve deliberación al respecto  
13 la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el  
14 Artículo dos de los Estatutos resuelve por unanimidad  
15 acoger la propuesta del señor Gerente General, y por  
16 tanto establecer una sucursal en la ciudad de Quito.  
17 El Gerente General, en su calidad de representante  
18 legal de la compañía queda autorizado para otorgar la  
19 correspondiente escritura pública de establecimiento de  
20 sucursal y sometida a la aprobación de la  
21 Superintendencia de Compañías, así como para ejecutar  
22 cuantos actos y procedimientos sean necesarios para  
23 que se perfeccione el establecimiento de la Sucursal  
24 ya indicada. ANEXOS.— Al expediente de esta acta se  
25 agregan la lista de los asistentes, los nombramientos  
26 de los representantes de Ijesa y Multiquim, así como  
27 la carta-poder de representación de Colgate Palmolive  
28 Company, los documentos mencionados en el numeral tres

1 de la Agenda y una copia de esta acta certificada  
2 por el Secretario. A las diez horas treinta minutos  
3 de la mañana se declara un receso para la  
4 elaboración del acta. Se reinstala la sesión a las  
5 once horas y el Secretario da lectura a la presente  
6 acta, la cual es aprobada por unanimidad por los  
7 accionistas de la compañía. Finalmente, el Presidente  
8 declara clausurada la sesión a las once horas quince  
9 minutos de la mañana y firman esta acta todos los  
10 accionistas.- firmado) Heraclio Rojas Uribe, Presidente  
11 y Gerente General.- por Multiquim S.A.- firmado)  
12 Doctor Leonello Bertini Arbelez, Secretario.- firmado)  
13 Juan José Vilaseca Valls.- firmado) Doctor René  
14 Bustamante Muñoz.- Por Colgate Palmolive Company.-  
15 firmado) Edgar Castellan Pelen.- por Ijesa.- firmado)  
16 Juan Gabriel Vilaseca.- CERTIFICO: Que el contenido  
17 del presente extracto es fiel copia de las partes  
18 pertinentes del Acta original la cual se encuentra  
19 firmada por todos los accionistas.- Guayaquil, Abril  
20 siete de mil novecientos ochenta y siete.- firmado)  
21 Doctor Leonello Bertini.- Secretario de Colgate-Palmolive  
22 del Ecuador S.A.".- Es copia.- Esta escritura está  
23 exenta de impuestos fiscales según Decreto Supremo  
24 número setecientos treinta y tres publicado en el  
25 Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del  
26 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y  
27 cinco. Yo, el Notario doy fe, que después de haber  
28 leído, en voz alta, toda esta escritura al



compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo  
el Notario en un solo acto.

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

P. COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.

R.U.C. No. 1790337979001

HERACLIO ROJAS URIBE

C.I. No. 0910837566



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.  
Guayaquil-Ecuador

Dr. JORGE JARA GRAU

Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
en seis fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo  
en el lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIO

Doy fe: Que al margen de la matriz del 3 de Julio de 1.987 tomé  
nota de la presente.

Guayaquil, Octubre 5 de 1.987

NOTARIO

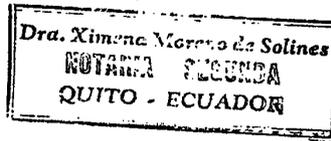


--258: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Intendente de Compañías de Guayaquil, encargada en su Resolución Número 87-2-1-1-04333 de fecha 30 de Septiembre de 1987, como razón de la apertura de Sucursal en la ciudad de Quito de la Compañía COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A. celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau el 3 de Julio de 1987, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 6 de Julio de 1987.

*Ximena Moreno de Solines* ✓

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número cuatro mil trescientos treinta y tres de la Sra. Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, de 30 de septiembre de 1987, bajo el número 1538 del Registro Mercantil, tomo 118.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Establecimiento de Sucursal de la compañía "COLGATE-PALMOLIVE S.A." en la ciudad de Quito, otorgada el 3 de julio de 1987, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12480.- Quito, a primeros de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



*Gustavo García Banderas* ✓  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo ordenado en la Re,

solución número 87 - 2 - 1 - 1 - 04333, dictada el 30 de Septiembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, se tomó nota de esta escritura pública a foja 11.577 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 7.201 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 11.577.- Vale.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil